

An Universidad Nacional Autonoma de México



Judith Moreno Cobos
el titulo de

Licenciada en Derecho

en virtud de haber terminado los estudios en la Universidad ale Sotavento, A. E. institución con enseñanza incorporada a la UNIA conforme a los planes autorizados por el H. Conse Universitario y haber sido aprobada en el exame profesional que sustento, el dia 14 de octubro de 2010 según consta en esta Universidad.

Por mi Raza hablará el Espiritu

Ed. Universitaria, México, D. F. a 2i de senero de 2011.

El Secretario General

THONA .

Dr. Largio At. Albocor

E. Rector

M.C. José R. Narro Rok





INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas;72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.

10263